

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
- Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposi-

ción, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23952 SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACION Y REGIMEN JURIDICO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO, PROVISION Y REGISTRO DE PERSONAL	A	30	26.524,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES				PERFIL			
LICENCIADO/A EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, DISEÑO DE PROCESOS Y EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/29.297/09)

Consejería de Educación

- 3149** *DECRETO 83/2009, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Rafael Irastorza Vaca como Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.*

La Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, regula en sus artículos 7.1.d), 16 y 17 la figura del Director-Gerente de la Agencia, como órgano de administración de la misma, y establece que su nombramiento y cese se realizará por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, oído el Presidente de la Agencia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, una vez oído el Presidente de la Agencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Cesar a don Rafael Irastorza Vaca como Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.170/09)

Consejería de Educación

- 3150** *DECRETO 84/2009, de 17 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Luis Sánchez Álvarez Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.*

La Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, regula en sus artículos 7.1.d), 16 y 17 la figura del Director-Gerente de la Agencia, como órgano de administración de la misma, y establece que su nombramiento se realizará por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, oído el Presidente de la Agencia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de Creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, una vez oído el Presidente de la Agencia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

DISPONE

Nombrar a don Luis Sánchez Álvarez, Director-Gerente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.171/09)